MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA EXCEPCION

San Estanislao, 21 de julio de 2022.-

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2022 "PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS"

ANTECEDENTES:

En virtud a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente con base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL:

Resumen de la situación que origino la necesidad de aplicación de la Vía de Excepción

El pedido interno remitido por la encargada de la Matadería Municipal solicitando la Provisión y Montaje de una electrobomba de 3 HP para reemplazo del equipo averiado y por otro lado la nota de pedido remitido por la Junta de Saneamiento de la Colonia Oñondivepa tercera línea Cururuo, solicitando el arreglo inmediato de su pozo artesiano, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran sin la provisión del vital líquido, la cual afecta seriamente a la comunidad.

Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción:

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(…..) PAC
(**X**) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(**X**) Disponibilidad Presupuestaria según CDP CE Nº 05/2022 de fecha 21/07/2022
(…..) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION:

Avalados en el Art 33 casos de la excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se secunda este procedimiento en los incisos:
g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Cabe mencionar que la comisión abastece el 100% de las comunidades por lo que la consecuencia de la problemática estaría afectando a una gran cantidad de familias por ser una de las necesidades básicas para todos.

En consideración a lo mencionado, para el presente supuesto se argumenta de esta manera la situación de hecho e individualización del inciso del Art. 33 de la Ley 2051/03 en el que subsume el procedimiento a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción.

Por ende, los servicios requeridos se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	**83101504-999**	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**
1.1		Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios	Unidad	1
2	**83101504-999**	**PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**1**
2.1		Provisión de caño PVC de 16 kg/cm2 de 1 1/4 pulg. con sus accesorios correspondientes.	Unidad	100
2.3		Provisión y cambio de válvulas de retención de 2"	Unidad	1
2.3		Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	Unidad	1

En conclusión

En consideración a los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta el caso planteado, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera llevar adelante el procedimiento por vía de la excepción individualizado al inicio de este documento, ya que esta modalidad se encuentra prevista en la ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su ART. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN: la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala; inc. g) Cuando existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Se solicita y se recomienda se dicte la resolución pertinente salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

PEDIDO INTERNO

A: Lic. Agustín Ovando Espínola, Intendente
Municipalidad de San Estanislao

DE: Lucia Estanislaa Pereira Vera, Encargada
Mataderia Municipal

FECHA 21/07/2022

OBJETO: Solicitud de Reemplazo de Electrobomba

Dra. Lucia Pereira
Reg. Profesional Nº 5566
Directora General
Matadero Municipal

Por el presente me dirijo al Sr. Intendente Municipal con el objeto de solicitar el reemplazo de una Electrobomba de 3 HP con sus accesorios, en la brevedad posible debido a que es fundamental para el suministro de agua en el predio de la Mataderia Municipal en la cual acuden diariamente varios carniceros para el faenamiento vacuno correspondiente. Ajunto detalles:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Provisión y montaje de Electrobomba sumergible de 3 HP con accesorios.

San Estanislao, 18 de julio del 2022

Señor:

Lic. Agustín Ovando Espínola

Intendente Municipal-San Estanislao

P R E S E N T E

En nombre y representación de la Junta de Saneamiento de la Colonia Oñondivepa tercera línea Cururuo, nos dirigimos a usted a objeto de solicitarle el arreglo inmediato de nuestro pozo artesiano, teniendo en cuenta actualmente nos encontramos sin la provisión del vital liquido en nuestra comunidad.

Dicho pedido obedece a que no contamos con los recursos necesarios para la verificación y arreglo de nuestro pozo, actualmente 121 familias se ven afectadas con los escases del servicio de agua.

En la espera de una respuesta favorable a lo peticionado, nos despedimos de Usted aprovechando la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Daniel Orrego
Secretario
0975-836-775

Junta de Saneamiento Col. Cururuo 3ra Línea San Estanislao-San Pedro

Osvaldo Ariel Romero
Presidente
0976-48-71-55

Alcides Ramón Romero
Tesorero
0985-664-713

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
MESA DE ENTRADA
Expediente: 2028
Objeto: Arreglo de Pozo
Fecha: 18-07-2022
Firma: